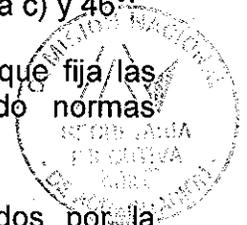


**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°171
DOCTORADO EN INGENIERÍA METALÚRGICA
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la sesión N° 290 la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 05 de mayo de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija/las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Concepción sometió voluntariamente su programa de Doctorado en Ingeniería Metalúrgica al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Concepción presentó los antecedentes correspondientes al programa de Doctorado en Ingeniería Metalúrgica de acuerdo a las instrucciones



impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Ciencias de la Ingeniería recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 12 de agosto de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 26 de noviembre de 2009, el programa de Doctorado en Ingeniería Metalúrgica remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 290 de fecha 05 de mayo de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias de la Ingeniería, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Doctorado en Ingeniería Metalúrgica impartido por la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:



Los objetivos del programa de doctorado en ingeniería metalúrgica de la Universidad de Concepción son claros y coherentes con los lineamientos habitualmente utilizados en programas de este nivel. El programa debe avanzar hacia una mayor diferenciación entre sus objetivos y su definición del perfil de egreso respecto del programa de magister, incorporando las líneas de investigación en su declaración. Por su parte, las exigencias académicas establecidas por el doctorado son adecuadas, considerando aspectos relevantes de la formación de investigadores de alto nivel.

El doctorado cuenta con un sistema de admisión claro y normado de acuerdo a la reglamentación vigente de la Universidad de Concepción. Sin embargo, no se verifica la aplicación efectiva del examen de admisión explicitado en el reglamento. Aun cuando la demanda del doctorado es relativamente alta, especialmente a nivel latinoamericano, la cantidad de estudiantes que ingresan al programa es bastante menor. Esto se debe, principalmente, al limitado acceso a becas para financiar sus estudios y a la alta demanda en el sector laboral de ingenieros en esta área.

El plan de estudios del Doctorado en Metalurgia está bien estructurado, presentando una secuencia de cursos de buen nivel, actualizados y de alta exigencia, integrando asignaturas dictadas por académicos de otras áreas en su diseño curricular, aun cuando no existen incentivos para que los alumnos opten por estos cursos de especialización. Si bien el programa ha considerado incluir en su plan de estudios asignaturas que desarrollen la innovación y transferencia tecnológica, actualmente estas son temáticas consideradas sólo en el desarrollo de la tesis de grado. Respecto de la actividad de graduación, ésta se considera adecuadamente exigente en términos de publicaciones.

En términos de la progresión de los estudiantes del doctorado, éste presenta bajas tasas de graduación y altos niveles de deserción en los últimos años, ya que los estudiantes completan el plan de estudios pero no logran graduarse. Por otra parte, el tiempo de permanencia de los estudiantes en el programa resulta excesivo.

El programa cuenta con un cuerpo académico de calidad y con buen nivel de productividad académica en términos de publicaciones, garantizando la cobertura de



las distintas líneas de la metalurgia extractiva. Se destaca la relación de los profesores con el mundo productivo, favoreciendo la actualización de contenidos y el desarrollo de temas de tesis en este sector, junto al importante número de patentes derivadas de los proyectos de investigación. A partir de la incorporación de nuevos profesores, se ha iniciado un proceso de renovación del cuerpo académico pero que aún resulta insuficiente. Es necesario mantener este proceso en el tiempo para dar sustento y continuidad al programa.

El programa presenta una infraestructura adecuada, con laboratorios bien equipados y de excelente nivel. Se dispone de recursos tecnológicos y bibliográficos para brindar el apoyo científico necesario para el desarrollo de las investigaciones de los estudiantes. Se destaca el apoyo que la universidad entrega a sus estudiantes de postgrado para la asistencia a congresos, seminarios y pasantías en el extranjero. Resulta necesario activar efectivamente los convenios de cooperación existentes con universidades extranjeras y desarrollar nuevas iniciativas de colaboración, aprovechando las buenas relaciones internacionales de la Universidad de Concepción y las oportunidades en el área de especialidad del doctorado.

El programa ha atendido gran parte de las observaciones derivadas del proceso de acreditación anterior. Presenta un plan de desarrollo pertinente y consistente, contribuyendo a la consolidación del programa. Resulta necesario incorporar en este plan una política de renovación del cuerpo docente y mecanismos que permitan identificar a los potenciales estudiantes, de manera de incrementar el ingreso.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Doctorado en Ingeniería Metalúrgica impartido por la Universidad de Concepción, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.



9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el programa de Doctorado en Ingeniería Metalúrgica impartido por la Universidad de Concepción por un plazo de 4 años, período que culmina el 05 de mayo de 2014.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Doctorado en Ingeniería Metalúrgica impartido por la Universidad de Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

